

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-016-2013-00260-00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA SALDARRIAGA CARTAGENA
DEMANDADO	OK INMOBILIARIA S.A.
PROVIDENCIA	Auto 1744V
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial de fecha 06 de Julio del presente año, allegado por CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.458, quien actúa dentro del proceso en calidad de SECUESTRE, en el cual rinde informe de su gestión – rendición de cuentas parciales en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3ero del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

GIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--